
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.059

Miércoles 22 de Septiembre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2012395

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

**PONE TÉRMINO Y ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA AL CARGO
DE DIRECTOR/A DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES**

Núm. 59 exento.- Santiago, 13 de septiembre de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 81°, letra a), del DFL N°29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el numeral I, N° 22 del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Art. quincuagésimo noveno de la ley N°19.882; la resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y las facultades que me confiere el Art. 35° de la Constitución Política de la República de Chile,

Decreto:

1.- Pónese término a contar del 13 de septiembre de 2021 al orden de subrogancia establecido en decreto Ex. N° 16, de 19 de marzo de 2021, del Ministerio de Salud.

2.- Establécese que, a contar del 13 de septiembre de 2021, el orden de subrogancia al cargo de Director/a del Servicio de Salud Magallanes, en caso de ausencia o impedimento de la titular, será el siguiente:

Primer orden de subrogancia
Director/a Hospital Lautaro Navarro de Punta Arenas.

Segundo orden de subrogancia
Subdirector/a Administrativo/a Hospital Lautaro Navarro de Punta Arenas.

3.- El indicado orden de subrogancia solo podrá ser asumido si dichos cargos son desempeñados por personal titular del segundo nivel jerárquico de la planta del citado Servicio de Salud, nombrados a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

4.- El/La Directora/a subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 59 - 13 de septiembre 2021.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Hübner Garretón, Jefe de la División Jurídica, Ministerio de Salud.